

Cliente

# Seguro Mi Hogar Senior

**Ficha de producto**  
Documentación comercial  
sin validez contractual

Mayo 2025

## Características del seguro

**Compañía Aseguradora:** Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.

**Mediador:** Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A.

**Duración:** anual renovable.

**Forma de pago de la prima<sup>1</sup>:** anual, semestral o trimestral.

**Público objetivo:** dirigido a personas entre 65 y 82 años que sean clientes del Banco Santander y que son propietarias de

una vivienda principal o secundaria, o inquilinos y que quieren protegerse económicamente de los daños materiales que pueden ocurrir en la misma ante un suceso inesperado, así como la necesidad de estar protegidos ante lesiones causadas por un accidente cubierto y beneficiarse de una serie de coberturas complementarias como Ayuda a domicilio por accidente y Sesiones de profesionales por accidente, para su recuperación.

<sup>1</sup> Si el Tomador se adhiere a Planeta Seguros Santander podrá pagar mensualmente.

## Detalles de las coberturas<sup>2</sup>

### Descripción del producto

Este seguro tiene como finalidad principal asegurar la vivienda contra los daños y las posibles pérdidas económicas más frecuentes que pueda sufrir ésta además de los bienes del Asegurado que se hallen en su interior. Además, este seguro consideramos que cubre sus necesidades de protección al incluir una cobertura de Accidentes para personas entre 65 y 82 años garantizando al Asegurado una indemnización en caso de lesiones por accidente cubierto en base al baremo previsto en la póliza y una serie de coberturas complementarias por accidente cubierto, como Ayuda a domicilio y Sesiones de profesionales.

### Modalidades

El Seguro Mi Hogar Senior cuenta con tres modalidades: Esencial, Ampliado e Integral y está destinado a cubrir distintos grados de protección adaptándose así a sus necesidades. La diferencia entre las modalidades se basa en la inclusión progresiva de garantías ampliadas para cubrir sus demandas adicionales.

#### • Mi Hogar Senior Esencial

Para proteger lo principal en tu hogar y disfrutar de las principales coberturas para cubrir los daños que se pueden producir como incendio, daños por agua, rotura de cristales, robo y reclamaciones por responsabilidad civil por daños causados a un tercero y con el servicio 24 horas de Asistencia en el Hogar. Incluye también la cobertura de Accidentes.

#### • Mi Hogar Senior Ampliado

Para los que buscan añadir una mayor comodidad y tranquilidad para tu hogar esta modalidad incluye todas

las garantías de Mi Hogar Senior Esencial junto con coberturas adicionales como daños estéticos al continente, vehículos o embarcaciones en el garaje, bricolaje en el hogar, asistencia informática, actos vandálicos, robo fuera de la vivienda y daños eléctricos.

#### • Mi Hogar Senior Integral

Es nuestra modalidad más completa para los más exigentes. Pensado para proteger, mantener y prevenir tu hogar ya que añade garantías adicionales como daño accidental, daños estéticos al continente y al contenido, servicio de mantenimiento y servicio de reparación.

#### Protección frente a la ocupación ilegal<sup>3</sup>

En caso de ocupación ilegal de la vivienda asegurada, los gastos de suministros y los daños en la vivienda estarán cubiertos, así como los gastos de alojamiento, pérdida de alquileres o pérdida de rentas según el uso declarado de la vivienda (propietario para uso propio, propietario con cesión en alquiler o inquilino).

#### Servicios adicionales para Mi Hogar Senior Ampliado e Integral

Se incluye Bricolaje (2 servicios en la modalidad Ampliado y 3 en Integral con un máximo de 3 horas por servicio y anualidad) y Asistencia informática domiciliaria (hasta 4 ordenadores) que ayuda a solucionar las incidencias producidas en el ordenador de uso doméstico y otros dispositivos propiedad del Asegurado, así como a la realización de copias de seguridad y de recuperación de la información contenida en los mismos.

<sup>2</sup> De acuerdo con las condiciones contractuales de la póliza.

<sup>3</sup> El compromiso frente a la ocupación ilegal no será aplicable a aquellos casos en los que el ocupante ilegal tuvo en algún momento la autorización del Asegurado para ocupar el inmueble, ni aquellos en los que hubiera existido un contrato que, en el pasado, justificase la ocupación.

**Ficha de producto**  
 Documentación comercial  
 sin validez contractual

# Seguro Mi Hogar Senior

## Detalles de las coberturas

### Compromiso de calidad en caso de reparación para las modalidades Ampliado e Integral <sup>4</sup>

Respondemos con rapidez y eficacia en caso de siniestro. En caso de que la Compañía Aseguradora facilite un reparador en pago de la indemnización del siniestro, nos comprometemos por contrato a los siguientes tiempos de respuesta:

- 3 horas: enviamos a un profesional en casos urgentes
- 24 horas: evaluamos el daño declarado
- 48 horas: planificamos la resolución
- 72 horas: el reparador facilitado inicia la reparación

### Compromiso de capitales y derogación de la regla proporcional

Se indemnizará el 100% del daño, aunque este sea superior al capital asegurado, siempre que en la póliza se asegure el capital propuesto por Santander Generales y los m<sup>2</sup> estén bien declarados.

### Cobertura de Accidentes <sup>5</sup>

La garantía de Accidentes se incluye en todas las modalidades con las siguientes coberturas:

- **Lesiones por accidente:** en caso de ser diagnosticado con una de las patologías incluidas en el baremo de la póliza, tras un accidente, el Asegurado recibirá la indemnización correspondiente.

<sup>4</sup> El compromiso de calidad no será de aplicación en los siniestros en los que no proceda reparación. Tampoco será de aplicación en los siniestros no cubiertos por la póliza, ni en determinadas garantías detalladas en las Condiciones Generales de la póliza.

<sup>5</sup> En caso de que existiera más de un diagnóstico médico incluido en el baremo por causa de accidente cubierto por esta póliza, Santander Generales pagará la indemnización correspondiente a la lesión con importe indemnizatorio más alto por anualidad de póliza, por esta garantía. Se pagará un único siniestro por anualidad de póliza por esta cobertura. Queda excluido en la cobertura de accidentes cualquier lesión incluida en el baremo, en caso de que el Asegurado padezca una fractura patológica, una enfermedad de los huesos o articulaciones, o una osteoporosis, independientemente de que se haya diagnosticado por primera vez antes o después de la contratación de la póliza.

### Baremo de lesiones:

#### Diagnóstico médico

| Diagnóstico médico                                    | Indemnización |
|---|---------------|
| Fractura de cuello del fémur, cotilo o trocánter      | 400 €         |
| Fractura de columna vertebral (incluye sacro y coxis) | 400 €         |
| Fractura de radio o cúbito, o ambas                   | 250 €         |
| Fractura de tibia o peroné, o ambas                   | 400 €         |
| Fractura de húmero                                    | 250 €         |
| Fractura de rótula                                    | 250 €         |

- **Ayuda a domicilio:** hasta 50 horas por anualidad de seguro de ayuda a domicilio, en caso de accidente cubierto, para su recuperación. Comprende las siguientes tareas de su vida diaria: acompañamiento del Asegurado, limpieza del hogar, compras y recados, lavandería, elaboración de comidas y compra de medicamentos.
- **Sesiones de profesionales:** hasta 10 sesiones con profesionales de rehabilitación, enfermería, podología y psicología para su recuperación por anualidad de seguro, en caso de accidente cubierto.

La garantía de Accidentes tendrá cobertura hasta la anualidad en que el Tomador cumpla 85 años.

## Por qué contratar el Seguro Mi Hogar Senior

**Exclusividad:** del compromiso de calidad (para Ampliado e Integral), la Compañía Aseguradora le ofrece un compromiso de capitales. Esto significa que, si acepta los capitales propuestos según los metros cuadrados de su vivienda, en caso de daños, se le pagará el valor total de los mismos, incluso si superan los capitales asegurados.

**Adaptabilidad:** tres modalidades de seguros que cubren las necesidades principales que tienen nuestros clientes en cuanto a protección de su Hogar a las que se pueden ir añadiendo garantías adicionales en las versiones de Ampliado e Integral para abarcar las demandas más exigentes.

- **Seguro Mi Hogar Senior Esencial:**  
Para proteger lo principal.
- **Seguro Mi Hogar Senior Ampliado:**  
Para tener un plus de tranquilidad.
- **Seguro Mi Hogar Senior Integral:**  
Para tener la modalidad con más coberturas.

**Confianza:** respaldo que ofrece Santander Generales.

**Desistimiento:** además, si no está de acuerdo, después de contratar la póliza, tiene un mes para cancelarla y le devolvemos la prima íntegra pagada.

# Seguro Mi Hogar Senior

## Ficha de producto

Documentación comercial  
sin validez contractual

### Garantías Mi Hogar Senior

**Esencial**
**Ampliado**
**Integral**

En relación a todas las garantías y coberturas, aplican los límites y exclusiones recogidos en la póliza

|  |  |   |   |   |
|--|--|---|---|---|
|  | <b>Incendio, explosión y caída del rayo</b>  | ✓ | ✓ | ✓ |
|  | <b>Fenómenos atmosféricos</b>                | ✓ | ✓ | ✓ |
|  | <b>Agua</b>                                  |   |   |   |
|  | Daños por el agua                            | ✓ |   |   |
|  | Búsqueda y localización de tuberías con daño |   | ✓ | ✓ |
|  | Búsqueda y localización de tuberías sin daño | — |   |   |
|  | Desastros de tuberías                        | — |   |   |
|  | <b>Daños eléctricos</b>                      | — | ✓ | ✓ |
|  | <b>Roturas</b>                               |   |   |   |
|  | Cristales, espejos y aparatos sanitarios     | ✓ | ✓ | ✓ |
|  | Vitrocerámicas y encimeras                   | — |   |   |
|  | <b>Robo</b>                                  |   |   |   |
|  | Robo y hurto dentro de la vivienda           | ✓ | ✓ | ✓ |
|  | Robo y hurto fuera de la vivienda            | — |   |   |
|  | Actos vandálicos                             | — |   |   |
|  | <b>Inhabitabilidad de la vivienda</b>        | ✓ | ✓ | ✓ |
|  | <b>Ocupación ilegal <sup>6</sup></b>         | ✓ | ✓ | ✓ |
|  | <b>Protección legal</b>                      | ✓ | ✓ | ✓ |
|  | Responsabilidad civil                        |   |   |   |
|  | Defensa jurídica                             |   |   |   |
|  | <b>Daños estéticos</b>                       | — |   |   |
|  | <b>Vehículos y embarcaciones en garaje</b>   | — | ✓ | ✓ |
|  | <b>Servicios y asistencias</b>               |   |   |   |
|  | Bricolaje                                    |   |   |   |
|  | Asistencia informática                       |   |   |   |
|  | Servicio de mantenimiento                    |   |   |   |
|  | Servicio de reparación                       |   |   |   |
|  | Servicio limpieza segunda vivienda           | — | — | ✓ |
|  | <b>Daño accidental</b>                       |   |   |   |
|  | <b>Accidentes</b>                            |   |   |   |
|  | Lesiones por accidente                       | ✓ | ✓ | ✓ |
|  | Ayuda a domicilio por accidente              |   |   |   |
|  | Sesiones de profesionales por accidente      |   |   |   |

<sup>6</sup> La pérdida de rentas derivada de la falta de pago del inquilino que figure en el contrato de arrendamiento no tiene la consideración de ocupación ilegal y, por lo tanto, no está cubierta.

**Ficha de producto**  
 Documentación comercial  
 sin validez contractual

# Seguro Mi Hogar Senior

## Capitales máximos y mínimos

### Normas de contratación por Sumas Aseguradas

#### Contratación automática:

| Capital de continente | Mínimo   | Máximo      |
|-----------------------|----------|-------------|
|                       | 40.000 € | 2.000.000 € |

| Capital de mobiliario | Mínimo   | Máximo    |
|-----------------------|----------|-----------|
| Vivienda principal    | 15.000 € | 300.000 € |
| Vivienda secundaria   | 5.000 €  | 200.000 € |
| Cedida en alquiler    | 5.000 €  | 50.000 €  |

|                            | Capital mínimo de derogación regla proporcional | Capital máximo                  |
|----------------------------|---|---------------------------------|
| Continente                 | Hasta un -10% Capital recomendado               | Sin límite                      |
| Mobiliario                 | Hasta un -25% Capital recomendado               | Sin límite                      |
| Capitales joyas y OVES     | Hasta   | Valor unitario máximo permitido |
| Joyas en caja fuerte       | 30.000 €  | 10.000 €                        |
| Joyas fuera de caja fuerte | 10.000 €  |                                 |
| Objetos                    | 75.000 €  |                                 |

## Respuestas a preguntas frecuentes

### ¿Es necesario ser cliente de Banco Santander para contratar un seguro de hogar?

Sí. Es un seguro exclusivo para clientes de Banco Santander.

### ¿Es importante para el seguro que existan medidas de protección en la vivienda (rejas o alarma)?

Sí, es importante que la vivienda tenga medidas de protección como rejas o alarmas, especialmente si se aseguran objetos de alto valor como joyas. Si se confirma que existen estas medidas y luego se descubre que no estaban presentes en caso de siniestro, el valor de la indemnización puede verse reducido.

### ¿Qué diferencia existe entre el robo y el hurto?

A efectos de este seguro:

- Robo es la apropiación indebida de bienes mediante actos que implican fuerza en las cosas o violencia o intimidación en las personas.
- Hurto es la apropiación indebida mediante actos que no implican fuerza en las cosas o violencia e intimidación ni en las personas.

En ambos casos, en caso de siniestro, es necesario presentar denuncia ante la policía detallando los objetos sustraídos y su valor.

### ¿Puede estar asegurado un cliente que es sólo inquilino?

Por supuesto, es posible contratar una póliza de hogar siendo inquilino.

Con el fin de dar cobertura a pequeños siniestros que afectan al continente sin necesidad de recurrir al propietario, se ofrece a asegurados inquilinos que contraten únicamente capital de Mobiliario, una cobertura de Continente a Primer Riesgo de hasta 3.000 €.

### ¿Se actualiza el valor asegurado automáticamente o hay que revisarlo todos los años?

Santander Generales actualiza de forma permanente los capitales asegurados para asegurar que a la hora de indemnizar en caso de siniestro el importe se ajuste a un valor de real.

Esta actualización se realiza aplicando a cada vencimiento (anual) la variación del IPC interanual correspondiente al cuarto mes anterior al de renovación de la póliza.

Santander Generales informará de los nuevos capitales asegurados actualizados.

En caso de que el tomador desee realizar una modificación relevante en Continente o Contenido, debe comunicarlo cuanto antes para actualizar los capitales de la póliza y garantizar el correcto aseguramiento.

**Ficha de producto**  
Documentación comercial  
sin validez contractual

# Seguro Mi Hogar Senior

## Respuestas a preguntas frecuentes

### ¿Qué pasa si el cliente no paga la prima?

Para que tomen efecto las garantías de esta póliza, es necesario el pago del primer recibo. En caso de que el cliente no pague la prima, Santander Generales tiene el derecho de resolver el contrato o exigir el pago de la prima debida.

Si ocurre un siniestro y alguno de los recibos están impagado, Santander Generales quedará liberado de su obligación y no procederá a la devolución de las fracciones de prima abonadas.

Para la segunda prima o las sucesivas, si no se paga el recibo anual o el primero de los pagos aplazados, Santander Generales no cubrirá los siniestros a partir del mes siguiente al impago. Si no se reclama el pago dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del recibo, el contrato se extinguirá automáticamente.

### ¿Qué superficie de la vivienda hay que incluir en póliza para estar correctamente asegurado?

Debe asegurarse la superficie construida de la vivienda, garaje y trastero. Esta información la obtendremos de la información pública del Catastro. Si no existiera o fuera imposible obtenerla nos la tendrá que facilitar el cliente incluyendo todas aquellas superficies que puedan formar parte del continente (vivienda, garaje y trastero). Para ello, hay que tener en cuenta que no aseguramos metros cuadrados útiles (superficie "pisable" de la vivienda, incluidos los armarios) y sí metros cuadrados construidos (superficie útil más superficies "no pisables", tabiques, pilares, etc.).

Para que las dependencias de garaje y trastero se encuentren aseguradas será indispensable que figuren declarados m<sup>2</sup> para dichas dependencias. Si los m<sup>2</sup> declarados son 0 para garaje y/o trastero la dependencia no tendrá aseguramiento.

### ¿Qué se debe tener en cuenta para calcular los capitales a asegurar?

Santander Generales asiste al cliente valorando la vivienda a efectos del seguro de Hogar. Con sólo contestar a algunas preguntas, calculamos y proponemos los capitales principales por los que el cliente tiene que asegurar su vivienda: el Continente y Mobiliario.

Son capitales propuestos por la compañía, no obligatorios. Lo ideal y conveniente para que el cliente asegure su patrimonio y esté tranquilo es asegurar tanto Continente como el Mobiliario con la seguridad de contratar un buen seguro. En cualquier caso, es conveniente que el Tomador/

Asegurado revise al contratar que los capitales propuestos por Santander Generales se ajustan a la realidad. El Tomador/Asegurado puede ajustar al alza o a la baja los mismos si lo considera adecuado. Si el Tomador/Asegurado decide modificar los capitales propuestos debe tener en cuenta lo siguiente:

- El Continente debe asegurarse por su valor de reconstrucción. No se debe asegurar por el valor de mercado. La obligación de la Compañía Aseguradora es indemnizar la reconstrucción de la vivienda en caso de siniestro que, en la mayoría de las ocasiones, es un valor inferior al del mercado, ya que no tiene en cuenta el valor del terreno. Tampoco se debe asegurar por el valor del préstamo hipotecario por la misma razón.
- El Mobiliario debe asegurarse por su valor de reposición a nuevo (valor de reemplazo del bien siniestrado por otro de similares características sin aplicar depreciaciones por antigüedad o uso del bien siniestrado).
- Joyas y Objetos de Valor Especial deben asegurarse por su valor de mercado.

En cualquier caso, revise y confirme con el Tomador/Asegurado al contratar que los capitales propuestos por Santander Generales se ajustan a la realidad y en caso de no estar de acuerdo, actualícelos. El cliente sabe mejor que nadie lo que tiene en la vivienda.

### ¿Cómo deben asegurarse las joyas y los objetos de valor?

No se permitirá la contratación de estos capitales sin haber contratado Mobiliario. Dentro del capital de Mobiliario se dará cobertura automática en caso de siniestro sin necesidad de haber sido relacionados a:

- Las joyas cuyo valor unitario sea inferior a 1.200 € hasta un capital de 3.000 € en Ampliado o 6.000 € en Integral.
- Los Objetos de Valor Especial cuyo valor unitario no supere 2.000 €.
- Por encima de esos límites deberán contratarse en póliza de forma independiente al capital de Mobiliario en la partida de Joyas y Objetos de Valor Especial.
- En la modalidad Esencial no se incluye capital de joyas dentro de Mobiliario, y será necesario que se declare capital para que queden garantizadas. Se entiende por joya los objetos de adorno personal realizados en oro, plata, platino, perlas y piedras preciosas.

Las Colecciones o Juegos de Joyas se considerarán en su conjunto como un solo objeto.

Se entiende por Objeto de Valor Especial: todo aquel cuyo valor unitario sea superior a 2.000 € de entre los siguientes:

- Colecciones filatélicas y numismáticas.

**Ficha de producto**  
Documentación comercial  
sin validez contractual

# Seguro Mi Hogar Senior

## Respuestas a preguntas frecuentes

- Alfombras y tapices.
- Cuberterías, objetos de plata y objetos de marfil.
- Cuadros, obras de arte, muebles y antigüedades.
- Abrigos de piel y pieles en general, confeccionadas o no.
- Relojes y artículos de bisutería.
- Resto de bienes cuyo valor unitario supere los 10.000 €.

Las Colecciones o Juegos se considerarán en su conjunto como un solo objeto.

### Si la comunidad de propietarios tiene ya un seguro ¿se debe asegurar la vivienda?

Sí, debe asegurarla. En este caso existirán dos seguros sobre el mismo bien pero cada uno de los seguros cumple una función ya que cubre cosas diferentes. El seguro de la comunidad tiene el objetivo general de asegurar el edificio y su seguro de hogar tiene el objetivo particular de asegurar su vivienda y a usted.

El seguro de la comunidad no suele cubrir las mejoras que el Tomador/Asegurado haya realizado en el continente y puede no cubrir los daños que ocasione a terceros como por ejemplo un escape de una tubería privativa de la vivienda. Además, con el seguro de hogar el Tomador/Asegurado sabe que está cubierto por su seguro de forma más completa, sin preocuparse de si está cubierto por otro seguro cuyo alcance desconoce porque no lo gestiona directamente, y que puede modificarse o cancelarse sin que Tomador/Asegurado llegue a tener noticia.

### Si durante el viaje, el cliente lleva consigo sus pertenencias, ¿también están asegurados?

Sí, excepto para la modalidad Esencial. Para la modalidad Ampliado, hasta el límite máximo de 3.000 €/siniestro y el 100% de la suma asegurada en la modalidad Integral.

### ¿Se incluyen en el seguro las mesas y sillas que tiene el cliente en la terraza? ¿Y las que tiene en su jardín?

Sí, en la modalidad Esencial hasta 600 € por siniestro. En Ampliado hasta el 10% del contenido con un límite máximo de 3.000 € por siniestro. Y en Integral hasta el 10% del contenido con un límite de 6.000 €.

Forman parte del Mobiliario aquellos objetos en jardines, garajes, trasteros y similares siempre que estos espacios estén debidamente cercados o vallados para uso privado de la vivienda.

### ¿Los hijos están también asegurados con el seguro del hogar?

Sí, aunque en la póliza solo figure un Asegurado, la cobertura

se extiende a las personas empadronadas en la vivienda asegurada y que estén entre las siguientes categorías:

- El cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita como tal en el Registro de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Los hijos y descendientes de ambos o de cualquiera de ellos.
- Las personas que estén bajo la tutela legal o guarda de cualquiera de ellos.
- Los ascendientes del Tomador, de su cónyuge o pareja de hecho, cuando se encuentren a cargo del Asegurado, de acuerdo con los requisitos previstos en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Cuando se trate de asegurar una vivienda secundaria serán asegurados aquellos que lo sean en su vivienda principal.
- Para la garantía de Responsabilidad Civil también son Asegurados las siguientes personas cuando convivan en la vivienda asegurada con el Asegurado principal:
  - Otros familiares del Asegurado que convivan en la vivienda de modo permanente y lo puedan demostrar mediante documentos que acrediten tal convivencia.
  - Personal doméstico en el ejercicio de sus funciones.

### ¿Qué cubre la garantía de daño accidental?

Esta garantía solo está incluida en la modalidad Integral y cubre aquellos daños ocasionados por causas accidentales distintas de las que aparecen indicadas en la póliza, siempre y cuando estas ocasionen un daño material directo en los bienes asegurados y su importe sea superior a 100 €. En caso de que se cumplan todas estas premisas se pagará el importe íntegro del siniestro, sin deducir ninguna cantidad. Ejemplo: se cae una lámpara y rompe una mesa de madera. Lo que queda cubierto es la mesa de madera.

### ¿Qué es la ocupación ilegal?

La ocupación o allanamiento ilegal consiste en la entrada y permanencia en la vivienda asegurada contra la voluntad del Asegurado, sin que en ningún caso la entrada estuviera precedida por un contrato de cualquier tipo, por la autorización del propietario o que, por cualquier otro motivo, la entrada se hubiera realizado de forma legal.

### ¿Qué límites existen en la garantía de ocupación ilegal?

- Cubre los gastos de alojamiento, la pérdida de alquiler o la pérdida de renta por ocupación ilegal, según el uso de la vivienda (propietario para uso propio, propietario con cesión en alquiler o inquilino), durante un máximo de 6 mensualidades y/o hasta un límite máximo de 6.000 € por

**Ficha de producto**  
Documentación comercial  
sin validez contractual

# Seguro Mi Hogar Senior

## Respuestas a preguntas frecuentes

siniestro.

- Gastos de suministros por ocupación ilegal, durante 6 mensualidades y hasta el límite máximo de 2.000 €, por siniestro.
- Daños en la vivienda por ocupación ilegal con un límite máximo de 5.000 € por siniestro.

### ¿Qué no cubre la garantía de ocupación ilegal?

No quedan cubiertos aquellos supuestos en los que el ocupante ilegal tuvo en algún momento la autorización del Asegurado para ocupar el inmueble, ni aquellos en los que hubiera existido un contrato que, en el pasado, justificase la ocupación.

### ¿Qué es la garantía de vehículos y embarcaciones en garaje?

Esta garantía solamente está incluida en las modalidades Ampliado e Integral. Esta garantía cubre los daños materiales que puedan sufrir los vehículos y embarcaciones a motor propiedad del Asegurado, así como sus accesorios (integrados en el vehículo a su salida de fábrica), por incendio, explosión, implosión, robo y expoliación cuando se hallen estacionados en el interior del garaje de la vivienda asegurada. La cobertura se amplía a los daños sufridos por los vehículos mientras estén funcionando cuando estén en poder de

quienes los hayan sustraído, siempre que la sustracción se haya producido en el garaje de la vivienda asegurada. Los capitales se incluyen de manera automática. La modalidad Ampliado dispone de un capital fijo de 15.000 €, en Integral dispone de un capital fijo de 30.000 €. Esta garantía sólo actuará cuando el vehículo o embarcación de recreo no esté cubierto por otro seguro, propio de vehículos a motor o de embarcaciones. Esta garantía no se aplicará si el hecho accidental esta previamente excluido o limitado en la póliza.

### ¿Para qué lesiones por accidente me dan indemnización?

Únicamente por las indicadas en el baremo de lesiones, en caso de sufrir cualquier lesión distinta de estas no quedarán cubiertas.

### ¿Quiénes son los asegurados de la cobertura de Accidentes?

Para la garantía de Accidentes, se entiende por Asegurado, tanto al Tomador de la póliza, como su cónyuge o pareja de hecho registrada siempre y cuando tengan edades comprendidas entre los 65 y los 85 años.

### ¿Qué es el baremo?

El baremo corresponde a la relación de diagnósticos que se cubren en la póliza y se indemniza por ellos.

## Información de interés

Para comunicar un siniestro de hogar:

 **91 343 58 70**

Para solicitar la indemnización de Lesiones por accidente o resolver cualquier duda, estamos a su disposición en:

 **91 050 35 00**

Para solicitar la prestación de las coberturas de Ayuda a domicilio y Sesiones de profesionales por accidente deberá llamar al:

 **91 177 35 57** desde España  
**00 34 91 177 35 57** desde el extranjero

Le recordamos que puede gestionar su póliza cómodamente desde Banca Online o la APP del Banco Santander, donde podrá gestionar sus siniestros y realizar seguimiento de los mismos, visualizar los datos y coberturas de su póliza o solicitar un duplicado de la misma entre otras funcionalidades.



**Disponible en Banca Online y APP**